

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: LALO INVESTMENTS S.A.S.
DEMANDADO: MARCELA GOMEZ DURANA
Rad. 2022.00575.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso de verbal informándole que el apoderado del demandante, allegó escrito subsanando la demanda. Provea.

Santa Marta, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, una vez analizado el expediente contentivo de este proceso tras cumplirse los requisitos de ley el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la demanda verbal de declarativo incoado por LALO INVESTMENTS S.A.S. contra MARCELA GOMEZ DURANA.

SEGUNDO: Córrase traslado al demandado por el término de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que ejerzan su defensa.

TERCERO: Previo al decreto de la medida cautelar solicitada por el demandante, se ordena al demandante prestar caución por el 20% del valor total de las pretensiones de la demanda, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 590 # 2 del CGP.

CUARTO: Notifíquese este auto a los demandados en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o de acuerdo a lo reglado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 127 de fecha 2 de noviembre
de 2022 se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84996e71f131ab69208566be6460b8550295ff4b6bf78f6f4dbf2b5e6dc4cf4b**

Documento generado en 01/11/2022 04:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>